

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LÍNEA PARA OPERACIONES DE CRÉDITO DESTINADAS A CUBRIR EVENTUALES PAGOS DE CARTAS DE CRÉDITO STAND BY EN MONEDA EXTRANJERA

En <u>SANTIAGO</u> , a <u>I</u> de <u>AGOSTO</u> del año <u>2017</u> , entre Banco Santander-Chile, en adelante el "Banco", actuando representado por quienes suscriben al final, por una parte, y por la otra, quien es denominado en este anexo de contrato como "el Cliente", "el Deudor", o "el Ordenante", quien se individualiza al final, actuando debidamente representado por quien(es) suscribe(n) al final de este instrumento, han acordado modificar el Contrato individualizado en la cláusula Primera siguiente.
PRIMERO: Individualización del Contrato que se modifica. Por instrumento privado del 28 de ABRIL del año 2017, entre el Banco Santander-Chile y el Ordenante, se celebró un Contrato de Apertura de Línea de Crédito no rotativa para Emisión de Carta de Crédito Stand By, con cargo al cual el Banco, por cuenta del Ordenante, emitió la Carta de Crédito Stand By Nº 874500418842. , por la suma de USD.200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.).
El plazo de vigencia del mencionado Contrato de Apertura de Línea de Crédito para Emisión de Carta de Crédito Stand By expira el 28 de MAYO del año 2018.
SEGUNDO: Las modificaciones que se acuerdan son las que se marcan y destacan a continuación:
Prórroga del Plazo de Vigencia de la Línea de Crédito.
Por este acto, el Banco concede al Ordenante una prórroga al plazo de vigencia de la mencionada Línea de Crédito no rotativa mencionado en la cláusula precedente, hasta el día de del año Con cargo a la presente prórroga, el Banco prorrogará, a su vez y por cuenta del Ordenante, el plazo de vigencia de la Carta de Crédito Stand By emitida, hasta el día de del año
× Modifica el monto de la Línea de Crédito.
Por este acto, el Banco concede al Ordenante una modificación al monto de la mencionada Línea de Crédito no rotativa mencionado en la cláusula precedente, hasta el monto de USD.300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.
Modifica el objeto de la Línea de Crédito.
Por este acto, el Banco concede al Ordenante una modificación al objeto de la mencionada Línea de Crédito no rotativa mencionado en la cláusula precedente, por el de:
TERCERO: Acuerdos: Además, las partes adoptan los siguientes acuerdos adicionales: a) Las modificaciones acordadas en la cláusula precedente regirán sólo y exclusivamente en la medida que sean consentidas o aceptadas por el Beneficiario, conforme a las disposiciones de las Reglas y Usos Uniformes para los Créditos Documentarios,

Publicación 600, Revisión de 2007, de la Cámara de Comercio Internacional, que el Ordenante declara conocer y aceptar. No tendrá responsabilidad alguna Banco

Modificación Contrato de Línea Stand By MX - Versión Enero 2013.





Forma parte de la Modificación por		para Stand By suscrito por	Banco Santander-Chile y
En SANTIAGO	, a <u>01</u> de AGOS	del año 2017	
Cliente: DERCO S.A.			
RUT: 94.141.000-6			
Domicilio: AVENIDA AMERICO VI	ESPUCIO 1842, QUILICUR/	A - SANTIAGO.	
Apoderado 1: ROGER LOWICK	-RUSSELL ALVAREZ.	C.	8.699.239-6
Apoderado 2: IVAN MARCELO			
Apoderado 3:		C	S.I
Apoderado 1 del Banco: _			C.I.
Apoderado 2 del Banco:			_ C.I
p.p. Cliente / Department / Dep	Los) Avalista(s), Fiadeste Anexo, el cual ontrato de Apertura de desde luego toda correspondiente del ado del pagaré.	dor(es) y Codeudor(es) So queda comprendido en la de Línea de Crédito para as y cada una de las es	a garantía personal po la Emisión de Carta d tipulaciones del pagar
C.I. ó RUT			
Apoderado 1			C.I
Apoderado 2			_ C.I
C.I. ó RUT			
Domicilio			
Apoderado 1			C.I
Apoderado 2			C.I
Firma 1 Aval I	Firma 2 Aval I	Firma 1 Aval II	Firma 2 Aval II
i iiii a i / wai i	2 / Wall	Tima TAVAHI	i iiiia Z Avai II

Forma parte de la Modificación al (por		
AUTORIZACIÓN NOTARIAL		
Autorizo la(s) firma(s) de:		
Cliente, Ordenante, Deudor o	o Representante(s) Legal(es):
Don(ña)		C.I.
Don(ña)		
Don(ña) Todos en representación d	tel Cliente	C.I
Todos en representación d	lei Olicitic	
A		
Aval(es):		CI
Don(ña)		C.I.
Todos en representación del a	val l	<u> </u>
Todos en representación del a Don(ña)	Val. 1	C.I.
Don(ña)		C.I
Don(ña) Don(ña) Todos en representación del a Don(ña)	val II	
Don(ña)		C.I
Don(ña)		
Todos en representación del a	val III	
Don(ña)		C.I
Don(ña)		C.I
Todos en representación del a	val IV	
Cónyuge(s) de aval(es):		
Don(ña)		C.I
Don(ña)		C.I
En	, ade	del año
	NOTABIO	_
	NOTARIO	